



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación Eslami Rad - Prof. Asistente DS - 22/8 al 2/12 de 2025 // EX-2023-00134119- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones (IF-2025-00721447-UNC-AA#FAMAF) que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N95882901 - Expediente N° 2074442018, CUI: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 22 de agosto al 2 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Eslami Rad se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por resoluciones RD-2025-270-E-UNC-ME#FAMAF y RHCD-2025-261-E-UNC-ME#FAMAF se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 27 de mayo al 21 de agosto de 2025;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. Eslami Rad ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleto prenumerada N°: 67340100510513893538300001).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) (Expediente N° 2074442018, CUI: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 22 de agosto al 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Eslami Rad deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.